

NOTIFICACIÓN ELECCIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONVOCATORIA SOLICITUD DE COTIZACIÓN “REVISORÍA FISCAL”

La **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.** es una sociedad anónima de economía mixta, sometida al régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Fue debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 7589 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Bogotá el 12 de noviembre de 1948, e inscrita el 23 de noviembre de 1948 bajo el No. 18160 del libro correspondiente, adquiriendo desde entonces plena personería jurídica para el desarrollo de su objeto social.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, particularmente en sus artículos 14 y 16, la Sociedad fue exceptuada de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, su actividad contractual se rige por el régimen especial previsto en su Manual de Negocios – Versión 6. En aquellos aspectos no regulados expresamente en dicho manual, se acude a las normas del derecho civil y comercial aplicables a su naturaleza y actividad industrial y comercial, garantizando así seguridad jurídica, transparencia y eficiencia en sus procesos de contratación.

En desarrollo de este marco normativo, y en observancia de los principios que orientan la función contractual, el día 26 de febrero de 2026 se dio apertura a la convocatoria mediante la modalidad de solicitud de cotización, con el propósito de seleccionar una firma para la prestación de los servicios de Revisoría Fiscal de la Sociedad.

El alcance de dichos servicios comprende el cumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad vigente y en los Estatutos Sociales, en particular las previstas en el artículo 207 del Código de Comercio, el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, así como en los artículos 51 y 52 de los Estatutos de la Sociedad. Lo anterior incluye, entre otras actividades, la revisión integral de las operaciones, actos, documentos, registros y bienes de la Sociedad, con el fin de emitir los dictámenes, certificaciones, informes y demás pronunciamientos requeridos por las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

Nuestras líneas de negocio son:

Posteriormente, y conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el día 24 de marzo de 2026 se llevó a cabo la Asamblea General de Accionistas, órgano competente para la designación del Revisor Fiscal, en la cual se decidió seleccionar a la firma **MAZARS COLOMBIA S.A.S.** como Revisor Fiscal de la Sociedad para el periodo comprendido entre los años 2026 y 2028.

En virtud de lo anterior, la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. se permite informar formalmente a los proponentes participantes el resultado del proceso, y a su vez expresar su agradecimiento a todas las firmas que manifestaron interés y presentaron sus propuestas, destacando el alto nivel técnico y profesional evidenciado durante la convocatoria.

La presente comunicación se emite con el fin de notificar oficialmente la decisión adoptada y dar cierre al proceso de solicitud de cotización mencionado.

Cordialmente,



YURLEITIANA MANTILLA GÓMEZ

Dirección de Adquisiciones

Sociedad Hotelera Tequendama S.A

Nuestras líneas de negocio son: